

FECHA: 30/07/2026

EXPEDIENTE N°: 13343/2026

ID TÍTULO: 1500925

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación Internacional / Bachelor in Global Communication por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021 ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN A LA UNIVERSIDAD

De acuerdo con la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, los títulos universitarios oficiales relacionados con los medios de comunicación deben incluir en sus objetivos, resultados de aprendizaje y contenidos la sensibilización y formación en materia de violencias sexuales, con particular atención a los estereotipos de género y a los derechos de las víctimas. Para dar cumplimiento a lo establecido en esta Ley Orgánica, la Universidad incluye un resultado de aprendizaje, HB10, asignado a dos materias, pero no hay contenidos que permitan su adquisición. En la fase de alegaciones se indica que dicho itinerario está compuesto por una asignatura obligatoria y una optativa, lo que supone que no todos los estudiantes cursarían ambas asignaturas, por lo que no es posible considerarlo un itinerario. Además, en ninguna de las asignaturas propuestas se incluyen contenidos que explícitamente aborden la prevención de la violencia contra las mujeres y de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, con particular atención a los estereotipos de género y a los derechos de las víctimas.

En el caso de que el informe final de esta propuesta sea favorable, la universidad deberá tramitar una modificación sustancial lo antes posible para incorporar estos requerimientos.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido



en el Real Decreto 822/2021.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

El resultado de aprendizaje HB07 no puede ser alcanzado en su totalidad por todos los estudiantes, ya que las lenguas extranjeras diferentes al inglés figuran como optativas. Por tanto, no se asegura que todos los estudiantes alcancen el B1.2 en otras lenguas (francés, alemán, español). Se recomienda subsanar este aspecto, que será objeto de especial atención en las fases de seguimiento y acreditación.

Se recomienda revisar la redacción del resultado de aprendizaje HB16, que contiene una errata.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

